



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES. H. N° 1045 - 01

Expte. N° 4.859/01

VISTO:

La Circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Prof. Mónica Moons, presenta los comprobantes de gastos firmados y que comprende el período diciembre de 2001;

Que los mismos fueron controlados y reúnen los requisitos exigidos para ser aceptados;

Que los gastos son afrontados con recursos producidos por el arancelamiento de la Licenciatura en Trabajo Social con Modalidad a Distancia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

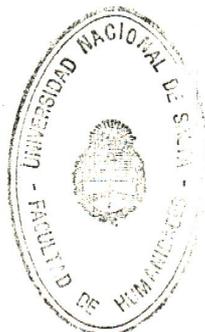
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1° - APROBAR** los gastos efectuados por la Licenciatura en Trabajo Social con Modalidad a Distancia, cuyo monto total asciende a la suma de pesos noventa (\$ 90,00).

**ARTICULO 2° - IMPUTAR** las erogaciones a las correspondientes Partida Principal y Parcial, de acuerdo al detalle documentado en Orden de Pago N° 246-06.

**ARTICULO 3° - COMUNIQUESE** a la Licenciatura en Trabajo Social, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable a los fines pertinentes.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.